REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

(090)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000928 H4 A de 2018"

EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 2.1 de la Resolución 02541 del 31 de agosto de 2016, modificada por la Resolución 00162 del 17 de enero de 2018 y Resolución No. 03128 del 6 de octubre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 076 del 30 de julio de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 18000928 H4 A de 2018, para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO EN EL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI – CHOCÓ**

2. Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura aeroportuaria de la Regional Antioquia, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015

3. Que los recursos para atender el objeto de la Selección Abreviada de menor Cuantía provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la presente vigencia fiscal de 2018, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 5018 de fecha 28 de mayo de 2018, por un valor de $338.911.916.00.

4. Que la aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS ($338.911.916,00), IINCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD**

5. Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 16 de julio hasta el 24 de julio de 2018

6. Que el 16 de julio de 2018 se publicó el aviso de convocatoria en el SECOP II

7. Que en las fechas previstas en el pliego de condiciones del 2 al 6 de agosto de 2018, manifestaron interés en participar cuarenta y seis (46) posibles oferentes

8. Que la entidad tomo la determinación de no realizar sorteo e invito a todos los inscritos a participar en el proceso de contratación

9. Que entre otras las fechas previstas en la cronología del pliego de condiciones son las siguientes:

Resolución Número

(090)

"Continuación de la resolución por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000928 H4 A de 2018"

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	01/08/2018 10:00	*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/08/2018 10:00	*
Plazo para manifestación de Interés	06/08/2018 05:00	*
Realización del sorteo	08/08/2018 10:00	
Publicación de la lista de precalificados	08/08/2018 11:00	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14/08/2018 02:00	*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/08/2018 04:00	*
Plazo máximo para expedir adendas	16/08/2018 07:00	*
Presentación de Ofertas	17/08/2018 02:00	*
Apertura de Ofertas	17/08/2018 02:30	*
Informe de presentación de Ofertas	17/08/2018 03:00	*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/08/2018 02:00	*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/08/2018 02:00	*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/08/2018 02:00	*
Firma del Contrato	30/08/2018 03:00	*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/08/2018 02:00	*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	31/08/2018 03:00	*

10. Que de acuerdo con el informe de presentación de ofertas, presentaron oferta los siguientes proponentes:

No. de Orden	Proponentes

"Continuación de la resolución por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000928 H4 A de 2018"

1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A.S. CONDEIN S.A.S.
2	CONSORCIO OBRAS NUQUI
3	CONSORCIO DKAEROPUERTO 2018
4	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
5	CONSORCIO AEROLLANOS
6	EPC ENERGY S.A.S.

11. Que el 23 de agosto de 2018 se consolidaron los estudios evaluativos presentados por las áreas Jurídica, Financiera y Técnica y se publicó el informe de evaluación con el siguiente resultado:

Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Capacidad Residual	Evaluación Técnica	Resultado
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE 50,0000000 PUNTOS	CUMPLE
2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE 50,0000000	NO CUMPLE
3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE 24,0000000	NO CUMPLE
4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE 20,0000000 PUNTOS	NO CUMPLE
5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE 4,00000000	NO CUMPLE
6	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE 20,0000000	NO CUMPLE

12. Que el 23 de agosto de 2018 el proponente CONSORCIO OBRAS NUQUI anexo una serie de documentos técnicos que en nada modifican la evaluación, pero no subsanó el Formato No. 12 INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL; por lo tanto, no fue posible evaluarlo y no cumple en la capacidad financiera

13. Que el 24 de agosto de 2018 el proponente CONSORCIO OBRAS NUQUI subsanó el Formato No. 12 INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL; por lo tanto, CUMPLE en la capacidad residual

14. Que el 24 de agosto de 2018 el proponente EPC ENERGY S.A.S. presenta el RUT, cuenta bancaria, Carta de presentación de la oferta y constancia de haber anexado la Garantía de seriedad de la oferta mediante mensaje en la plataforma del SECOP II el 17 de agosto de 2018 a las 3.26.13., una hora, 26 minutos y 13 segundos después de finalizado el plazo para presentar ofertas; por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5°. Parágrafo 3° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"
Además, presenta FACTOR CALIDAD, con lo cual el área técnica modificó el porcentaje de capacidad de personal en 20 puntos

15. Que el 24 de agosto de 2018 el proponente CONSORCIO DKAEROPUERTO 2018 anexa los siguientes documentos: Certificación bancaria Adriana Duque Millán, Certificación bancaria DK PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, Formato No. 12 Información para el cálculo de la capacidad residual Adriana Duque Millán, Formato No. 12 Información para el cálculo de la capacidad residual DK PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES y Formulario No. 1 CONSORCIO DKAEROPUERTO 2018 y fue habilitado en la evaluación financiera; sin embardo, continua rechazado en la evaluación técnica porque no anexo el Formulario No. 1 y este documento no es subsanable, porque es factor de puntaje

16. Que el área técnica corrigió los puntajes de los proponentes CONSORCIO DKAEROPUERTO 2018: 34 PUNTOS, SAFRID INGENIERIA S.A.S.: 30 PUNTOS, CONSORCIO AEROLLANOS: 14 PUNTOS, debido a que se habían omitido algunos en el total

17. Que los estudios evaluativos después de la subsanación de documentos queda de la siguiente manera:

PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO PORCENTAJE
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A.S. CONDEIN S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE 50 PUNTOS**
CONSORCIO OBRAS NUQUI	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE 50 PUNTOS**
CONSORCIO DKAEROPUERTO 2018	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA 34 PUNTOS**
SAFRID INGENIERIA S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE 30 PUNTOS**

CONSORCIO AEROLLANOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE 14 PUNTOS**
EPC ENERGY S.A.S.	**RECHAZADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA 50 PUNTOS**

18. Que el 29 de agosto de 2018, fecha de la adjudicación, se verificó la oferta económica y se estableció el orden de elegibilidad con los siguientes resultados:

No. Orden	Proponente	Propuesta General	Valor y Puntaje Oferta económica	Puntaje apoyo a la industria nacional	Factor de calidad- Capacidad de personal y Capacidad de equipos :	Resultado
1	**CONSORCIO OBRAS NUQUI**	CUMPLE	331.387.400.34 49,76491244 PUNTOS	10,0000000	40,0000000	**CUMPLE 99,7649124 PUNTOS**
2	**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A.S. CONDEIN S.A.S.**	CUMPLE	$334.518.322,50 49,52982488 PUNTOS	10,0000000 PUNTOS	40,0000000 PUNTOS	**CUMPLE 99,5298249 PUNTOS**

19. Que conforme a la recomendación del Comité Asesor evaluador, a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, conocido el resultado de la verificación de la oferta económica y en consideración a que el proponente **CONSORCIO OBRAS NUQUI**, cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones, el Director Aeronáutico Regional Antioquia, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No.18000928 H4 A de 2018**

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 18000928 H4 A de 2018 cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO EN EL AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI – CHOCÓ**, al proponente **CONSORCIO OBRAS NUQUI,** por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIUATROCIENTOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($331.387.400.34), INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD** y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta

"Continuación de la resolución por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 18000928 H4 A de 2018"

de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor **DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO**, representante legal del **CONSORCIO OBRA NUQUI**, en la CLL 6 N 7 – 28 de la ciudad de Neiva - Huila, teléfono 8716478, celular 3176666999 correo electrónico conenergialtda@gmail.com. , licitaciones@conenergia.co

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a LIBERTY SEGUROS S.A., quien expidió la garantía de Seriedad de la Oferta No. 2949463, en la calle 72 No. 10 - 07, piso 8 de la ciudad de Bogotá, la presente decisión para lo pertinente

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente proveído en el SECOP a través del Portal Único de Contratación

ARTICULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede ningún recurso

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rionegro, Antioquia a los 29 días del mes de agosto de 2018

MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Regional Antioquia (E)

Proyecto: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico